

## DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 070-21 JUAN MANUEL AZA



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-09-07 10:39

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 070-21 JUAN MANUEL AZA MURCIA .PDF (~184 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE PERTINENTE



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 06

**Página 1 de 3**

<b>Contrato No.</b>	070 DE 20 DE MAYO DE 2021		
<b>Objeto</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO SENIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E. S.P. OFICIAL		
<b>Valor total</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)		
<b>Contratista</b>	JUAN MANUEL AZA MURCIA		
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ		
<b>Fecha de Inicio</b>	24 DE MAYO DE 2021		
<b>Fecha de terminación</b>	23 DE NOVIEMBRE DE 2021		
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>
		2021	Septiembre
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>			
<b>Periodo informado</b>	DEL 24 DE JULIO DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2021 ✓		
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el Supervisor</b>	Se contribuyó en la proyección del oficio número 100-331 de 17 de agosto de 2021 dirigido a PERMASTORE TANK & SILOS con asunto: Aclaración Garantía Tanque P.O No. 9280—1 Ibagué Rev 1		
	Se proyectó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto número 3513 de 9 de agosto de 2021 proferido por el jefe de la oficina jurídica de CORTOLIMA, a solicitud del gerente.		
	Se revisó cuenta de cobro final al contrato número 024 del 6 de julio de 2020 cuyo objeto es: optimización y mantenimiento al sistema de telemetría implementado en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL E.S.P a solicitud del gerente.		
	Se revisó jurídicamente el acta de liquidación del contrato No.024 del 6 de julio de 2020 cuyo objeto es: optimización y mantenimiento al sistema de telemetría implementado en la Empresa Ibaguereña De Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Oficial, a solicitud del gerente y en compañía del ingeniero Carlos Andrés Camacho acuña.		
Se revisó jurídicamente acta de cesión entre consorciados para el contrato de obra No. 89 del 18 de junio de 2021, conceptuando de manera negativa a la posibilidad de ceder su participación en el contrato entre miembros del mismo consorcio por expresa prohibición contenida en el pliego de condiciones que disciplino el proceso de selección contractual, así como en			



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033  
**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15  
**VERSIÓN:** 06  
**Página 2 de 3**

	<p>observancia a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Absolvi de manera verbal las solicitudes de concepto que de la misma manera me fueron solicitados por personal del IBAL.</p> <p>Asistí presencialmente el día lunes 2 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p> <p>Asistí presencialmente el día martes 3 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p> <p>Asistí presencialmente el día lunes 9 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p> <p>Asistí virtualmente el día martes 10 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p>
<p><b>Evidencias de la ejecución del contrato</b></p>	<p><b>Obligación 2:</b> -Se adjunta carta proyectada. -Se adjunta correo de trazabilidad.</p> <p><b>Obligación 5:</b> Se brindó concepto verbal ante el gerente.</p> <p><b>Obligación 10:</b> Se brindó concepto verbal.</p> <p><b>Obligación 11:</b> Se brindó concepto verbal.</p> <p><b>Obligación No. 16:</b> Se brindaron conceptos verbales.</p> <p><b>Obligación No. 17:</b> -Asistencia presencial reunión 2 de agosto. - Asistencia presencial reunión 3 de agosto. -Asistencia presencial reunión 9 de agosto. - Asistencia virtual reunión 10 de agosto.</p>
<b>ESTADO DE CUENTA</b>	
<p><b>Valor Contrato</b></p>	<p>TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)</p>
<p><b>Valor Acta No. 01</b></p>	<p>CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000)</p>
<p><b>Valor Acta No. 02</b></p>	<p>CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000)</p>
<p><b>Valor Acta No. 03</b></p>	<p>CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000)</p>
<p><b>Saldo pendiente (Valor para pago)</b></p>	<p>QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$15.000.000) ✓</p>
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>PERSONA JURIDICA</b>	
<p>El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y</p>	



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033  
**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15  
**VERSIÓN:** 06  
**Página 3 de 3**

pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**PERSONA NATURAL**

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	
			<b>\$ 742.500</b>
<b>Planilla No.</b>	9423198881	<b>Salud</b>	\$ 300.000
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01 de agosto de 2021	<b>Pensión</b>
	<b>Hasta:</b>	31 de agosto de 2021	<b>ARL</b>
			\$ 384.000
			\$ 58.500

**ANEXOS:**

	Marque con x
Informe de actividades	X
Ficha evaluación	X
Cuenta de cobro	X
Soportes de actividades realizadas durante el periodo a cobrar	X
Copia planilla de aportes Seguridad Social (agosto)	X

Soporte de pago de seguridad social (agosto)

<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	<b>JUAN MANUEL AZA MURCIA</b>	<b>OLGA LUCÍA LEZANO RODRÍGUEZ</b>
	<b>Contratista</b>	<b>Supervisor</b>
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA e ICBF	
Identificación	Razón Social	PRINCIPAL		CRA 4 - 8 - 75 APTD 607		IBAGUE-TOLIMA		2670230		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Período	Clave	Planilla	Limite	2021/09/03	2021/08/06	BANCO OAVIVIENDA	0			\$742,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
<b>Sucursal PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					<b>\$2,400,000</b>	<b>\$384,000</b>			<b>\$2,400,000</b>	<b>\$300,000</b>			<b>\$2,400,000</b>	<b>\$38,500</b>			<b>\$2,400,000</b>	<b>\$38,500</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$2,400,000	\$38,500			\$2,400,000	\$38,500			\$0	\$0	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA ( 1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$2,400,000	\$38,500			\$2,400,000	\$38,500			\$0	\$0	
1	CC	110486512	AZA JUAN	30	\$2,400,000	\$384,000	EP5002	30	\$2,400,000	\$300,000	0	14.23	\$2,400,000	\$38,500	0	14.23	\$2,400,000	\$38,500	0	14.23	\$0	\$0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>					<b>\$2,400,000</b>	<b>\$384,000</b>			<b>\$2,400,000</b>	<b>\$300,000</b>			<b>\$2,400,000</b>	<b>\$38,500</b>			<b>\$2,400,000</b>	<b>\$38,500</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dó	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC. 11048632		AZA MURCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ERA 4 B - 75 APTO 607	IBAGUIE TOLIMA	2670220	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2021-08	1086087321	1	9423198881	2021/09/03	2021/08/06	BANCO DAHVIENDA	0		\$742,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500	
EP5 (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$742,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$742,500</b>	


**Pago electrónico**

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

**Resumen del pago electrónico**

Dirección IP:	181.60.107.193
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9423198881
Valor:	742,500
Periodo de pago:	2021-08
No Transacción (CUS):	1086087521
Fecha:	2021/08/06
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Aportes en línea:	9999001472382

[¿Quiénes somos?](#)[Servicios que ofrecemos](#)[¿Cómo liquido mis aportes?](#)[¿Por qué elegirnos?](#)[Preguntas frecuentes](#)[Contáctenos](#)[Documentos y normas](#)[Línea Ética](#)

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 8


**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: DESDE EL 24 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2021


<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO SENIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALS.A. E.S.P. OFICIAL
<b>No. Contrato</b>	No. 070	2021 - 05- 20
<b>Nombre del Contratista</b>	JUAN MANUEL AZA MURCIA	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)	
<b>Plazo del Contrato</b>	SEIS (6) MESES	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	24 DE MAYO DE 2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	23 DE NOVIEMBRE DE 2021	
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>CUMPLIO</b>
<b>Obligación N° 1:</b> Responder peticiones, quejas, recursos y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato	No me fue solicitado durante este periodo.	
<b>Obligación N° 2:</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.	Se contribuyó en la proyección del oficio número 100-331 de 17 de agosto de 2021 dirigido a PERMASTORE TANK & SILOS con asunto: Aclaración Garantía Tanque P.O No. 9280—1 Ibagué Rev 1  Se proyectó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto número 3513 de 9 de agosto de 2021 proferido por el jefe de la oficina jurídica de	



	CORTOLIMA, a solicitud del gerente.	
<b>Observación N° 3:</b> Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que le sean asignadas	No me fue solicitado durante este periodo.	
<b>Observación N°4:</b> Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales.	No me fue solicitado durante este periodo.	
<b>Observación No 5:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual quien se le asigne.	Se revisó cuenta de cobro final al contrato número 024 del 6 de julio de 2020 cuyo objeto es: optimización y mantenimiento al sistema de telemetría implementado en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL E.S.P a solicitud del gerente.	
<b>Observación No 6:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados.	No me fueron asignados durante este periodo.	
<b>Observación No. 7:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.	No me fueron asignados durante este periodo.	
<b>Observación No. 8:</b> Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales.	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 8

<b>Observación No. 9:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer.	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	
<b>Observación No. 10:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL, que se encuentra a cargos de la Secretaria General.	Se revisó jurídicamente el acta de liquidación del contrato No.024 del 6 de julio de 2020 cuyo objeto es: optimización y mantenimiento al sistema de telemetría implementado en la Empresa Ibaguereña De Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. Oficial, a solicitud del gerente y en compañía del ingeniero Carlos Andrés Camacho acuña.	
<b>Obligación No 11:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL.	Se revisó jurídicamente acta de cesión entre consorciados para el contrato de obra No. 89 del 18 de junio de 2021, conceptuando de manera negativa a la posibilidad de ceder su participación en el contrato entre miembros del mismo consorcio por expresa prohibición contenida en el pliego de condiciones que disciplino el proceso de selección contractual, así como en observancia a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.	
<b>Obligación No. 12:</b> Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores.	Así lo he hecho.	
<b>Obligación No. 13:</b>	No me fue asignado durante este periodo.	


	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 8</b>

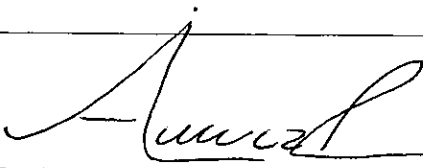
<p>Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>		
<p><b>Obligación No. 14:</b> Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Así lo he hecho. He mantenido constante disposición para prestar apoyo.</p>	
<p><b>Obligación No. 15:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 16:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Absolví de manera verbal las solicitudes de concepto que de la misma manera me fueron solicitados por personal del IBAL.</p>	
<p><b>Obligación No. 17:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Asistí presencialmente el día lunes 2 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p> <p>Asistí presencialmente el día martes 3 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p> <p>Asistí presencialmente el día lunes 9 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina</p>	

	<p>jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p> <p>Asistí virtualmente el día martes 10 de agosto, en representación del IBAL junto a la Dra. Paola torres y el ingeniero Carlos Domínguez a mesa de trabajo convocada por la oficina jurídica, análisis caso consorcio ATRIA 2015.</p>	
<p><b>Obligación No. 18:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	Así lo he hecho.	
<p><b>Obligación No. 19:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	
<p><b>Obligación No. 20:</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	Así lo he hecho.	
<p><b>Obligación No. 21:</b> Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	No he tenido oportunidad de realizarlo. No me ha sido requerido.	

<p><b>Obligación No. 22:</b> Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnética.</p>	<p>Me encuentro presentando el tercer informe</p>	
<p><b>Obligación No. 23:</b> Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se adjunta la planilla de aportes y el comprobante de pago de los aportes a seguridad social del mes de agosto de 2021.</p>	
<p><b>Obligación No. 24:</b> Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 25:</b> El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 26:</b> El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	

<p>apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>		
<p><b>Obligación No. 27:</b> Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se suscribió acta de inicio con fecha de 24 de mayo de 2021.</p>	
<p><b>Observación No. 28:</b> Modificar cuando sean necesarias y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p>	<p>Se presentó oportunamente la actualización de pólizas de conformidad al acta de inicio del contrato.</p>	
<p><b>Observación No. 29:</b> El profesional deberá contar con todos los equipos de cómputo y tecnológicos necesarios para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 30:</b> El abogado se comprometer a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tiene acceso serán manejadas con confidencialidad</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 30:</b> El abogado se compromete a actuar con ética profesional en su gestión y ejecución en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 31:</b> El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 Requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a cumplir por parte de los Contratistas.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 32:</b></p>	<p>Así lo he hecho.</p>	

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 8 de 8</b>

Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL adoptada mediante Resolución No. 668 del, 29 de Julio de 2019.		
<b>Obligación No. 33:</b> Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa	Así lo he hecho.	
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>SUPERVISOR IBAL</b>	<b>Vo Bo</b>	
	<b>OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ</b>	
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	

## EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Obligación 2: Se contribuyó en la proyección del oficio número 100-331 de 17 de agosto de 2021 dirigido a PERMASTORE TANK & SILOS con asunto: Aclaración Garantía Tanque P.O No. 9280—1 Ibagué Rev 1**

**Evidencia:**

100 – 331

Señores

**PERMASTORE TANK & SILOS**

customer.support@permastore.com

atencionalcliente@permastore.com

Suffolk IP23 7HS

Teléfono: 644 5700

Inglaterra

Asunto: Aclaración Garantía Tanque P.O No. 9280—1 Ibagué Rev 1

Respetados Señores:

Mediante carta dirigida a la Secretaria de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Ibagué en el mes de abril de 2019, suscrita por el Gerente para América Latina e Iberia de PERMASTORE TANK & SILOS con asunto "Declaración Oficial", se indicó básicamente que JORGE TRIANA CIA S.A.S. era el único representante oficial autorizado para realizar el suministro y la instalación del tanque de 10000m3 marca PERMASTORE con orden número P.O No. 9280—1 Ibagué Rev 1, y que la instalación por parte de una compañía que no fuera JORGE TRIANA CIA S.A.S daría lugar a la cancelación de la garantía del material (Adjunto carta en un (1) folio).<sup>1</sup>

Dicho tanque es propiedad del Municipio al haberlo pagado como suministro en el marco del contrato de obra No. 2511 de 2015, celebrado entre el ente territorial y el CONSORCIO ATRIA 2015, del cual JORGE TRIANA CIA S.A.S. era consorciado.

A la presente fecha encontrándose ese contrato finalizado, y siniestrado en sus pólizas tras haberse declarado el Municipio de Ibagué, como su contratante, su incumplimiento parcial por parte de la compañía JORGE TRIANA CIA S.A.S. y su consorcio, **no se realizó la instalación del mencionado tanque** de almacenamiento debido a problemas jurídicos y contractuales entre el municipio de Ibagué y la mencionada firma.

Así las cosas tanto la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL, empresa prestadora del servicio de acueducto en la ciudad, como el municipio de Ibagué, quien es su propietario, necesitan conocer si la condición inserta en la citada carta, se mantiene, lo que esperamos que en verdad No sea así; o si en la actualidad existe una política que contradiga lo condicionado en dicha carta habilitando para que persona natural o jurídica distinta a JORGE TRIANA CIA S.A.S. está autorizada para realizar la actividad de instalación del tanque pero conservando su garantía.

En caso positivo, por favor solicitamos a ustedes se sirvan indicar los datos del representante autorizado, para contactarnos con él. Esto último, sin duda alguna, contribuirá al acceso de agua potable de los habitantes de Ibagué.

---

<sup>1</sup> De antemano se solicitan excusas toda vez que la resolución de la carta no es muy legible, pero es la única que pudo ser enviada ante el IBAL por parte del Municipio de Ibagué.



Se proyectó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto número 3513 de 9 de agosto de 2021 proferido por el jefe de la oficina jurídica de CORTOLIMA, a solicitud del gerente.

**Obligación 2: Se proyectó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto número 3513 de 9 de agosto de 2021 proferido por el jefe de la oficina jurídica de CORTOLIMA, a solicitud del gerente.**

Evidencia:



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

## CUADRO RELACION CUMPLIMIENTO PSMV

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

25 de agosto de 2021, 14:30

Para: Oficina de Gestión Ambiental <ambientaibal@gmail.com>, sgeneral@ibal.gov.co

CC: ser.mas55@gmail.com

Apreciada Dra. Olga Lucía e ingeniera Alexi Buitrago:

Adjunto por este medio, proyección de recurso de reposición, el cual ya ha sido aprobado por la Dra. Mabel.

Hago la claridad que el mismo lo proyecté, de acuerdo a lo entendido de la información que me fue entregada por las ingeniera Enka Palma, y por la Ingeniera Alexi, el día lunes 23 de agosto, en la mañana, en el Despacho del Gerente General.

Ingeniera Alexi: Sugiero de manera respetuosa que como anexo al proyecto de recurso, se adjunte el cuadro cuya información sea más posible de comprobar mediante los soportes respectivos (pruebas). Así las cosas, considero, de acuerdo a la información que tu indicas en el mail que me encuentro dando contestación, el cuadro que debería ser anexado sería al que haces relación en primera medida junto a sus respectivos soportes. Dra. Olga Lucía, de esta recomendación, te solicito muy respetuosamente revisar el documento y también si estás de acuerdo con mi recomendación acabada de realizar.

Les solicito respetuosamente por favor coordinar entre ustedes, la organización del documento de recurso, con sus respectivos anexos, para el envío mediante correo electrónico, a la dirección e-mail a la que se hace relación en el encabezado del proyecto de recurso, asegurándose que todos los anexos queden debidamente cargados en el mismo.

Lo anterior, de acuerdo a lo conversado por mi parte hace unos minutos con la Dra. mabel, quien aprobó al 100% el proyecto de documento por mí finalmente proyectado, mismo que fue enviado por mi parte a la ingeniera Alexi, el mismo lunes al final de la tarde.

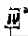
No olvidar hacer firmar del Sr- Gerente.

Debe ser enviado el documento hoy miércoles 25 de agosto de 2021.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

 Recurso IBAL.doc  
154K



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

---

## CUADRO RELACION CUMPLIMIENTO PSMV

---

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

25 de agosto de 2021, 15:18

Para: sgeneral@ibal.gov.co alexi buitrago <ambientalibal.capacitacion@gmail.com>

CC: ser.mas55@gmail.com

Hola,

Adjunto el documento en su versión final, esto es simplemente luego de haberle suprimido la totalidad de las notas a control de cambio, y los resultados.

se llama recurso IBAL final.

Reitero la sugerencia de que el asunto sea enviado hoy a CORTOLIMA a la dirección e - mail, ojalá antes de las 4 pm.

Gracias, y me excusan la insistencia.


Un abrazo


Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia

[Texto oculto]

2 archivos adjuntos

 Recurso IBAL.doc  
154K

 Recurso IBAL final.doc  
136K



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PRDVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación Septiembre 01 de 2021 Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta parcial: No. 3 Acta final: \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 070 DE 20 DE MAYO DE 2021  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL AZA MURCIA NIT: C.C. 1.110.486.512  
 FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021  
 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO SENIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	3
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
	4		
TOTAL PROMEDIO		EVALUACION TOTAL	4.2

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

DLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ

SECRETARIA GENERAL - SUPERVISORA

JUAN MANUEL AZA MURCIA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 003

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.  
OFICIAL  
NIT: 800.089.809-6

DEBE A:  
JUAN MANUEL AZA MURCIA  
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

POR CONCEPTO DE: TERCER PAGO DEL CONTRATO No. 070 DE 20 DE MAYO DE 2021,  
QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO  
DE 2021 AL 23 DE AGOSTO DE 2021.

IBAGUÉ, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021



JUAN MANUEL AZA MURCIA  
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué  
T.P. No. 203560 del C.S. de la J.